



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN POR SOCIEDAD ANDALUZA
PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. MEDIANTE PROCEDIMIENTO
ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS “ASISTENCIA
TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y
MARKETING DIGITAL DE LOS PROYECTOS DIRIGIDOS A EMPRESAS ANDALUZAS EN EL MARCO
DE LA INICIATIVA ANDALUCÍA VUELA”
(EXPT24-00106)**

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT “ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL DE LOS PROYECTOS DIRIGIDOS A EMPRESAS ANDALUZAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCÍA VUELA” (EXPT24-00106) 1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ MARGARITA ALVAREZ PADILLA	30/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQY2XBEH4RKGRLQCG4Y3G25URD	PÁG. 1/25	



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

Índice

1.	OBJETO	3
1.1.	MARCO DEL SERVICIO	3
2.	ALCANCE	4
2.1.	OBJETIVOS Y CLAVES.....	5
2.2.	CANALES DE COMUNICACIÓN	6
2.3.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS	8
3.	ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	13
3.1.	DURACIÓN DE LOS TRABAJOS	13
3.2.	MODELO DE EJECUCIÓN	14
3.3.	PLANIFICACIÓN Y ENTREGABLES.....	15
4.	LUGAR Y FORMA DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	18
5.	DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS	19
5.1.	INTERLOCUTORES CON SANDETEL.....	21
6.	CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	22
7.	CONDICIONES DE EJECUCIÓN	23
7.1.	ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIOS (ANS)	23
7.2.	ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS. GARANTÍA	23
7.3.	PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.....	23
7.4.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	24
8.	ACLARACIÓN DE OFERTAS	25

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL DE LOS PROYECTOS DIRIGIDOS A EMPRESAS ANDALUZAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCÍA VUELA" (EXPT24-00106) 2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ MARGARITA ALVAREZ PADILLA	30/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQY2XBEH4RKGRLQCG4Y3G25URD	PÁG. 2/25	

1. OBJETO

Este pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación por parte de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) de una “ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL DE LOS PROYECTOS DIRIGIDOS A EMPRESAS ANDALUZAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCÍA VUELA”.

En este documento se describen los servicios y objetivos a cubrir, los requisitos técnicos generales y específicos necesarios para la realización de los trabajos, se enmarcan los aspectos organizativos que regirán el servicio a prestar y las condiciones generales de realización de los trabajos descritos.

Todos los requisitos indicados se regirán complementariamente con los fijados en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas asociado, y serán concretados y desarrollados durante la realización de los trabajos por el responsable del contrato de SANDETEL.

1.1. MARCO DEL SERVICIO


Con el creciente y determinante papel que las tecnologías digitales han adquirido en el crecimiento económico y el bienestar social en las dos últimas décadas, no hay industria ni actividad diaria donde lo digital no esté presente o provocando grandes cambios. Una nueva realidad social y económica imparable, que no espera a nadie, ni tiene vuelta atrás, y que se presenta como una oportunidad para generar riqueza si se es capaz de impulsar un modelo productivo más innovador y sostenible.

Por primera vez en la historia, una economía puede plantearse dar un gran salto adelante a partir de la revolución tecnológica que está teniendo lugar, incluso franqueando una etapa industrial anterior. El aprovechamiento de las tecnologías digitales por parte de las empresas en su más amplio sentido (impactando en los procesos, las operaciones, las personas, el aprovechamiento del conocimiento, la cultura empresarial e incluso en el modelo de negocio) repercute en un aumento de su productividad, de su capacidad de innovar, de su rentabilidad futura y, en definitiva, mejora la competitividad global del negocio.

En este contexto, la Agencia Digital de Andalucía tiene como una de sus prioridades apoyar la transformación digital de las pymes andaluzas y su incorporación a la economía digital para la mejora de la productividad y competitividad del tejido empresarial de Andalucía.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL DE LOS PROYECTOS DIRIGIDOS A EMPRESAS ANDALUZAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCÍA VUELA" (EXPT24-00106) 3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ MARGARITA ALVAREZ PADILLA	30/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQY2XBEH4RKGRQLQCG4Y3G25URD	PÁG. 3/25	



Para responder a este objetivo estratégico se pone en marcha Andalucía Vuela, una iniciativa que integra servicios y recursos dirigidos a la capacitación y la transformación digital de la sociedad andaluza en su conjunto, con la misión de convertir Andalucía en una región 100% digital, inclusiva y competitiva.

Para garantizar el mayor aprovechamiento posible de los servicios que Vuela ofrece a la sociedad andaluza, se hace necesario el desarrollo de acciones de comunicación y marketing que faciliten que estos servicios sean conocidos y usados por sus respectivos públicos.

2. ALCANCE

Andalucía Vuela es una iniciativa que engloba diferentes programas, servicios y recursos orientados a impulsar la capacitación y la transformación digital de la sociedad andaluza. Entre estos servicios se encuentran algunos de carácter transversal, dirigidos a la sociedad en general, y otros con una orientación más centrada en determinados colectivos. Actualmente los dos públicos principales son:

- Ciudadanía en general: se ofrecen servicios para todas aquellas personas que quieren mejorar su nivel de habilidades digitales, con independencia de su edad, lugar de residencia o nivel de conocimientos previos. Andalucía Vuela se dirige a jóvenes que están comenzando su trayectoria profesional, adultos que desean estar al día con las tecnologías emergentes, personas mayores que buscan integrarse en el mundo digital, etc.
- Empresas y profesionales: se ofrecen servicios para impulsar la transformación digital en el entorno empresarial andaluz y la capacitación digital de sus profesionales. Andalucía Vuela se dirige a pymes y autónomos que ven en la digitalización una oportunidad de crecimiento y mejora continua para sus negocios.

En el portal andaluciavuela.es se puede obtener más información sobre los servicios que se ofrecen actualmente en el marco de la iniciativa. Sin embargo, se debe tener en cuenta que Andalucía Vuela es una iniciativa viva y abierta, que continúa creciendo e incorporando nuevos servicios y programas.

La presente contratación se centrará en las necesidades de comunicación para llegar al público del **sector empresarial**. No obstante, para la realización de cualquier actividad de comunicación de la presente licitación, será necesario tener en cuenta la Estrategia de comunicación de la que dispone Andalucía Vuela que garantice la coherencia global en la comunicación que se realice desde la marca. Estas indicaciones generales previstas para Andalucía Vuela serán trasladadas a la empresa adjudicataria una vez sea adjudicado el contrato.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL DE LOS PROYECTOS DIRIGIDOS A EMPRESAS ANDALUZAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCÍA VUELA" (EXPT24-00106) 4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ MARGARITA ALVAREZ PADILLA	30/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQY2XBEH4RKGRQLCCG4Y3G25URD	PÁG. 4/25	



2.1. OBJETIVOS Y CLAVES

La finalidad de esta contratación es la prestación de servicios de soporte y apoyo en materia de comunicación y marketing para los servicios y programas dirigidos a empresas y profesionales en materia de transformación digital. Se contempla para ello un modelo de contrato bajo demanda que obedecerá a las necesidades específicas de los programas y servicios en cada momento.

En el objeto del contrato también se incluyen servicios destinados a la adquisición de espacios publicitarios en medios digitales (por ejemplo LinkedIn), la producción de material promocional (por ejemplo enaras o cartelería), la organización de eventos incluyendo el material necesario (por ejemplo, micrófonos, iluminación o mesas de mezclas), y la elaboración de materiales divulgativos como videos promocionales que requieran de una producción o unos medios más especializados.

Así mismo, se incluirá también una partida destinada a los servicios relacionados con herramientas avanzadas orientadas a la ejecución y seguimiento de las actuaciones de comunicación.

En líneas generales se contempla el desarrollo de la siguiente tipología de acciones:

1. Difusión general de los programas y servicios.
2. Difusión de programas y servicios para un colectivo determinado.
3. Captación y gestión de profesionales y empresas interesadas en los programas y servicios.
4. Generar acciones que fomenten e impulsen las alianzas con prescriptores de los programas y servicios.
5. Construcción y/o adaptación de la imagen visual y creativa del servicio, proyecto o actuación.
6. Detección de necesidades de las empresas de Andalucía en general en materia de transformación digital.

El conjunto de actuaciones que se desarrollen en el marco del presente contrato han de contribuir a alcanzar los siguientes objetivos generales:

1. Mejorar el posicionamiento y visualización de los programas y servicios.
2. Impulsar la captación de profesionales y empresas usuarias de los programas y servicios; así como de potenciales colaboradores para el desarrollo de las actuaciones.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL DE LOS PROYECTOS DIRIGIDOS A EMPRESAS ANDALUZAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCÍA VUELA" (EXPT24-00106) 5

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ

30/09/2024

MARGARITA ALVAREZ PADILLA

VERIFICACIÓN

Pk2jmQY2XBEH4RKGLQCG4Y3G25URD

PÁG. 5/25



3. Potenciar el uso de los programas y servicios.
4. Reforzar la comunicación interna de los programas y servicios.
5. Poner en valor los resultados de los programas y servicios.

En el presente Pliego de Prescripciones Técnicas se describen los servicios a desarrollar para lograr los objetivos planteados, así como el modelo organizativo para el desarrollo de los mismos y las condiciones generales de los trabajos a desarrollar.

2.2. CANALES DE COMUNICACIÓN

Andalucía Vuela es el canal principal utilizado para la difusión de los proyectos y actuaciones destinadas a la digitalización de la sociedad andaluza en general y las empresas y profesionales en particular. No obstante, se dispone de un ecosistema formado por diferentes canales de comunicación para la difusión de los contenidos y mensajes:

- **Web (<https://andaluciavuela.es>):** Es el punto de acceso a la cartera de los servicios destinados a la digitalización de la sociedad andaluza que la Agencia Digital de Andalucía ofrece a través de Andalucía Vuela, así como de repositorio de recursos e información de interés sobre diferentes temáticas relacionadas con la digitalización. En concreto, para el ámbito de empresas y profesionales, todos los servicios y programas se encuentran en:

<https://andaluciavuela.es/empresas/>

Además, para las empresas también contamos actualmente con los siguientes espacios web que, aunque son independientes forman parte del mismo ecosistema:


- [Catálogo de soluciones](#)
- [Test de madurez digital](#)

Este listado es meramente orientativo y se incluye cualquier otra herramienta que se ofrezca a través del ecosistema Andalucía Vuela a las empresas andaluzas.

Aunque el desarrollo de herramientas no está incluido en la presente licitación, sí serán objeto de la misma los servicios relacionados con las actualizaciones de la parte visual, de los

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL DE LOS PROYECTOS DIRIGIDOS A EMPRESAS ANDALUZAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCÍA VUELA" (EXPT24-00106) 6

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ MARGARITA ALVAREZ PADILLA	30/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQY2XBEH4RKGRLQCG4Y3G25URD	PÁG. 6/25	

contenidos incluidos, así como otras posibles actualizaciones que se consideren necesarias para la correcta difusión de las actuaciones que se pongan en marcha.

Los diferentes entornos están desarrollados en Wordpress y Liferay por lo que la empresa adjudicataria deberá tener los conocimientos necesarios para llevar a cabo la gestión de contenidos de los mismos.


- **Blog** (<https://andaluciavuela.es/noticias/>): Difusión de temas de actualidad y contenidos divulgativos de temáticas de interés para el público objetivo de las iniciativas en el marco de Andalucía Vuela.
- **Portal de formación** (<https://formacion.andaluciavuela.es/>) plataforma que contiene cursos de formación y recursos de autoformación ofertados a través de Andalucía Vuela.
- **Canales sociales.** Andalucía Vuela tiene presencia en los siguientes canales sociales:
 - Facebook <https://www.facebook.com/AndaluciaVuela/>
 - X <https://x.com/andaluciavuela>
 - LinkedIn <https://linkedin.com/company/andaluciavuela>
 - Instagram <https://www.instagram.com/andaluciavuela/>
 - Youtube <https://www.youtube.com/@andaluciavuela>

Además de estos perfiles de Andalucía es Digital, la Dirección de los Trabajos puede indicar a la empresa adjudicataria la necesidad de trabajar en otras redes sociales o sitios web relacionados con los proyectos y actuaciones para empresas en el ámbito de la transformación digital para pymes.

- **Canales sociales de otros proyectos.** Tanto la propia Agencia Digital de Andalucía como otras iniciativas en las que participa Andalucía Vuela, por ejemplo, los Puntos Vuela, disponen de canales sociales. Si bien estos perfiles cuentan con estrategias propias y son dinamizados por otros equipos de trabajo, se llevará a cabo una labor de coordinación para reforzar los mensajes y ampliar el alcance de las comunicaciones.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL DE LOS PROYECTOS DIRIGIDOS A EMPRESAS ANDALUZAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCÍA VUELA" (EXPT24-00106) 7

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ MARGARITA ALVAREZ PADILLA	30/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQY2XBEH4RKGRLQCG4Y3G25URD	PÁG. 7/25	



- **Automatización de campañas de Marketing.** En la actualidad, las campañas de email dirigidas a los contactos del segmento empresa de Andalucía Vuela se llevan a cabo a través de la herramienta Zoho Mail (<https://www.zoho.com/>) con las integraciones necesarias para la correcta maquetación de los correos y conexión con los formularios web.

2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Como se ha comentado con anterioridad, en el marco de Andalucía Vuela se desarrollan, entre otros, servicios, proyectos e iniciativas dirigidos al impulso de la transformación digital de las empresas andaluzas. La empresa adjudicataria del presente contrato deberá prestar un servicio de apoyo y asistencia técnica para el desarrollo de un plan de comunicación específico para los proyectos e iniciativas dirigidos a empresas, que esté alineado con la estrategia general de la marca, de manera que el público perciba un mensaje integral y cohesionado de la marca y sus servicios.

2.3.1. Claves a tener en cuenta

De cara a todos los trabajos que se desarrollen en el marco del presente contrato se deberá tener en cuenta las siguientes premisas:

- El formato de las acciones a realizar será variado, si bien se deberá apostar en la medida de lo posible por actuaciones originales e innovadoras, con un estilo fresco y cercano, alineado con el manual de estilo de Andalucía Vuela.
- Todas las actuaciones que se pongan en marcha deberán estar orientadas a la conversión, ya sea en personas que utilicen los servicios de Vuela, o captación de leads para las campañas de difusión. Aunque las actuaciones que se lleven a cabo serán principalmente en el plano digital, puede que en ciertas ocasiones se requiera llevar a cabo actuaciones presenciales.
- Todas las actuaciones que se propongan deberán responder a unos objetivos concretos y medibles. Se pondrán en marcha los medios necesarios, para que una vez realizadas, se pueda recopilar la información necesaria para comprobar el grado de cumplimiento de los mismos. Dicha información será tenida en cuenta en todo momento para la planificación de nuevas actuaciones, de manera que se prioricen aquellas que hayan ofrecido mejores resultados de participación e interacción.
- A la hora de diseñar recursos y materiales se deberá tener en cuenta que los elementos que se utilicen sean representativos de Andalucía, por ejemplo, en la selección de imágenes que

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL DE LOS PROYECTOS DIRIGIDOS A EMPRESAS ANDALUZAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCÍA VUELA" (EXPT24-00106) 8

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ MARGARITA ALVAREZ PADILLA	30/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQY2XBEH4RKGRLQCG4Y3G25URD	PÁG. 8/25	

muestren personas, entornos o espacios, o en la locución de vídeos o piezas de audio con un acento andaluz neutro.

- Tanto las propuestas y planes de trabajo que se desarrollen, como los contenidos finales que se elaboren para las distintas actuaciones de comunicación, deberán presentarse con antelación suficiente para su revisión antes de su publicación.
- En el caso de los eventos, tanto propios como de terceros, el contratista prestará, en caso de ser necesario, apoyo técnico al equipo del proyecto en la organización de los mismos, ya sean online o presenciales.

Para los eventos online, el contratista podrá realizar labores de organización del evento, tanto en la fase de definición, como en el diseño y la ejecución a través de acciones como la presentación, búsqueda de ponentes, provisión de la plataforma y retransmisión por streaming, entre otros.

En el caso de la participación en un evento o congreso presencial, las labores podrán ir desde el apoyo en la organización del evento, labores de secretaría técnica, montaje de stands, producción de material informativo o artículos de merchandising, así como cobertura audiovisual a través de reportajes fotográficos o retransmisiones online.


- La ejecución de las actuaciones descritas en el plan que se defina se deberá compaginar con el desarrollo de actuaciones y la integración de contenidos que tengan que ver con la actualidad del proyecto o de las competencias digitales en Andalucía, acciones no planificadas inicialmente pero que supongan una oportunidad de comunicación para la difusión de los productos y servicios que la Agencia Digital de Andalucía pone a disposición de las empresas para el impulso de la transformación digital. Será importante en este punto, disponer de un equipo flexible y escalable, que pueda ser capaz de atender picos de trabajo puntuales de forma ágil y en tiempo.

2.3.2. Tipología de servicios

La empresa adjudicataria deberá desarrollar los trabajos que sean necesarios en cada momento. Se listan a continuación, sin ánimo de exhaustividad, los más relevantes:

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL DE LOS PROYECTOS DIRIGIDOS A EMPRESAS ANDALUZAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCÍA VUELA" (EXPT24-00106)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ MARGARITA ALVAREZ PADILLA	30/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQY2XBEH4RKGRLQCG4Y3G25URD	PÁG. 9/25	

a) Plan de Comunicación

Diseño y desarrollo del plan de comunicación para la promoción y difusión de los servicios, iniciativas y programas impulsados en el marco de Andalucía Vuela y destinados a las empresas andaluzas. Este plan deberá incluir:

1. Objetivos de comunicación específicos y propuesta de KPIs para medir el seguimiento y medición de las actuaciones propuestas.
2. Propuesta de actuaciones de promoción y difusión de los servicios, proyectos y herramientas para impulsar la digitalización de las empresas. Todas las actuaciones que se pongan en marcha deberán estar orientadas a la conversión, ya sea en empresas que utilicen los servicios de Vuela, o captación de leads para las campañas de difusión. El plan contemplará actuaciones de comunicación tanto en el plano digital como en el presencial cuando sea necesario, para llegar al público objetivo.
3. Planificación y cronograma de las actuaciones a desarrollar.

El plan de comunicación será un documento vivo que se irá adaptando teniendo en cuenta el momento vital del proyecto, así como las necesidades de comunicación que vayan surgiendo.

b) Análisis público objetivo

Análisis en profundidad del público objetivo de los servicios para empresas de Andalucía Vuela y de su comportamiento e interacción con los canales de Andalucía Vuela, para detectar oportunidades de mejora.


c) Contenidos para el público de empresas

Elaboración de una estrategia de contenidos orientados a la divulgación de la transformación digital y los servicios que la iniciativa pone a disposición de las empresas, que a su vez ayude al cumplimiento de los objetivos de comunicación y difusión para el público de empresas.

Así mismo, se realizará una propuesta y generación de contenidos para los diferentes canales de Andalucía Vuela orientados al público de empresa en coordinación con las pautas marcadas por el equipo que coordina de forma global la iniciativa.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 10
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING
 DIGITAL DE LOS PROYECTOS DIRIGIDOS A EMPRESAS
 ANDALUZAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCÍA
 VUELA" (EXPT24-00106)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ MARGARITA ALVAREZ PADILLA	30/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQY2XBEH4RKGRLQCG4Y3G25URD	PÁG. 10/25	



Se apostará por contenidos multiformato, adaptados a las necesidades de nuestro público objetivo y a los diferentes canales de comunicación, para lo que se tendrá en cuenta en todo momento el impacto de las diferentes actuaciones desarrolladas previamente, de manera que se puedan reforzar aquellas acciones y temáticas que se haya probado que funcionan mejor con el público objetivo.

d) Gestión de los canales sociales

Los canales sociales son compartidos por todas las iniciativas pertenecientes al ecosistema Andalucía Vuela y las labores relacionadas con los mismos se consensuarán con el resto de equipos de comunicación que integran la iniciativa una vez adjudicados los trabajos del presente contrato. La empresa adjudicataria deberá prever en su oferta los recursos y medios necesarios para la creación de todos los contenidos dirigidos al público de empresas a través de los canales sociales y el blog de Andalucía Vuela. Así mismo será necesaria la revisión y monitorización de la estrategia de contenidos propuesta para el público empresarial para confirmar que se lleva a cabo tal y como está prevista para conseguir los objetivos definidos.

e) Campañas de publicidad

Diseño, planificación y recursos necesarios para la realización de campañas de publicidad y marketing relacionados con el lanzamiento y/o la puesta en valor de los diferentes programas y servicios.

f) Marketing digital

La iniciativa cuenta con una base de datos propia con contactos de empresas que han llegado a través de los diferentes servicios de la iniciativa. La empresa adjudicataria asumirá las tareas relacionadas con la gestión de dichos contactos, así como las comunicaciones electrónicas que sean necesarias en cada momento para los diferentes públicos, ya sean las relacionadas con el plan de contenidos periódico como comunicaciones puntuales (por ejemplo: convocatorias, invitaciones a eventos o encuestas) que puedan surgir.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar una herramienta de automatización de campañas de marketing potenciando en inbound marketing con técnicas como lead nurturing (maduración de leads), retargeting, estrategia de ventas y/o venta cruzada. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá garantizar que los datos incluidos en esta herramienta podrán ser gestionados una vez finalizado el contrato por la Dirección de los Trabajos por lo que estos deberán ser exportables a otros sistemas.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL DE LOS PROYECTOS DIRIGIDOS A EMPRESAS ANDALUZAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCÍA VUELA" (EXPT24-00106) 11

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ

30/09/2024

MARGARITA ALVAREZ PADILLA

VERIFICACIÓN

Pk2jmQY2XBEH4RKGRLQCG4Y3G25URD

PÁG. 11/25



Así mismo, se contemplará la posibilidad de migración de la base de datos de contactos a otra herramienta y el análisis pertinente si se considera necesario. Estos trabajos serán llevados a cabo por la empresa adjudicataria.

Además, en caso de que, llegado el momento, SANDETEL disponga de una herramienta de automatización de campañas de marketing y quiera ponerla a disposición del proyecto, el adjudicatario deberá hacer uso de la misma, siguiendo para ello las directrices de la Dirección de los Trabajos

g) Diseño y desarrollo web

Las necesidades principales dentro de este ámbito son:

- Diseño y desarrollo web para la creación de landings de campañas específicas.
- Adecuación del contenido del área de empresas en la página de web de Andalucía Vuela, así como el de otros espacios webs que no estando dentro del dominio andaluciavuela.es pertenezcan a la parte de la iniciativa destinada a los profesionales y las empresas.

Todos los desarrollos tendrán en cuenta las necesidades técnicas e integraciones necesarias con el resto de canales para que la experiencia de usuario sea lo más directa, sencilla y satisfactoria posible y genere el mayor impacto. Así mismo las acciones deben incorporar los mecanismos necesarios para ser correctamente cuantificables.

h) Tareas de gabinete

Apoyo en la preparación de notas de prensa, intervenciones, argumentarios, presentaciones y otros documentos informativos sobre los servicios incluidos en Andalucía Vuela que puedan ser requeridos.


i) Producción de materiales

Creación y producción de materiales promocionales para los servicios y proyectos (físicos y digitales).

Diseño y elaboración de piezas, recursos y materiales necesarios para la difusión de los programas en distintos formatos digitales. A la hora de diseñar los distintos recursos se deberá tener en cuenta que los elementos que se utilicen sean representativos de Andalucía, por ejemplo, en la selección de imágenes que muestren personas, entornos o espacios, o en la locución de videos o piezas de audio.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL DE LOS PROYECTOS DIRIGIDOS A EMPRESAS ANDALUZAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCÍA VUELA" (EXPT24-00106) 12

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	30/09/2024	
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQY2XBEH4RKGRLQCG4Y3G25URD	PÁG. 12/25	



j) Eventos

Asistencia en la participación de los programas de Andalucía Vuela dirigidos a las empresas en eventos y foros, así como identificación y prospectiva de espacios de interés. Puede que además se requiera una cobertura in situ para los canales sociales del proyecto.

Organización de actividades, jornadas y eventos online para la sensibilización de las empresas en materia de transformación digital, así como para la presentación y promoción de servicios y programas que se ofrecen en el marco de Andalucía Vuela.

k) Diseño gráfico

Realización de análisis de imagen, propuesta de formatos visuales y multimedia y producción de trabajos de diseño (diseño y producción de banners, plantillas, presentaciones, infografías, maquetación de publicaciones, etc.) al servicio de la promoción y difusión de cualquier nuevo material, producto, servicio o contenido en Andalucía Vuela.

l) Atención de consultas.

La empresa adjudicataria asumirá las tareas de atención del buzón de correo del proyecto, tanto para dar respuesta a las dudas y consultas que se reciban como para realizar una labor de escucha activa que permita recoger las demandas y sugerencias de los usuarios/as y proponer actuaciones de corrección y mejora que contribuyan a ofrecer una mejor atención al público.

m) Informes de actividad, impacto y resultado:

Mensualmente la adjudicataria enviará un informe con la actividad realizada y su impacto y resultados de comunicación en los diferentes canales y soportes. Los indicadores de impacto se establecerán en coordinación con la dirección de los trabajos en Sandetel.

Así mismo, Sandetel podrá solicitar informes de actividad y resultados (por herramienta y por evento, operativa, temática o hito) específicos.

3. ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

3.1. DURACIÓN DE LOS TRABAJOS

La duración de los trabajos será de **18 meses**, empezando la prestación dentro de los 15 días siguientes

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 13
EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING
DIGITAL DE LOS PROYECTOS DIRIGIDOS A EMPRESAS
ANDALUZAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCÍA
VUELA" (EXPT24-00106)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	30/09/2024	
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQY2XBEH4RKGRQLCCG4Y3G25URD	PÁG. 13/25	

a la firma del contrato. El contrato podrá ser prorrogable hasta un máximo de 30 meses.

3.2. MODELO DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio se modelará como una bolsa de horas en la que se dará servicio por parte de la empresa que resulte adjudicataria mediante un equipo de trabajo compuesto por diferentes perfiles que garanticen una correcta ejecución de los trabajos.

Adicionalmente, serán necesarios otros recursos destinados a la producción de materiales y ejecución de campañas publicitarias, así como a herramientas de marketing online y otros complementos para sitios web que se estimen por parte de la dirección de los trabajos.

BOLSA DE HORAS DE SERVICIOS PROFESIONALES

El contratista deberá disponer de un equipo de trabajo flexible, con capacidad de amoldarse a las necesidades que se demanden, tanto en los momentos de alta carga de trabajo como en los de menor actividad. Estará compuesto por diferentes perfiles con experiencia suficiente para desarrollar los trabajos requeridos. Las condiciones de solvencia del equipo de trabajo se detallarán en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las empresas licitantes deberán por tanto presentar en su proposición económica, el coste/hora por cada perfil propuesto en el equipo de trabajo.


La ejecución de la prestación del servicio mediante bolsa de horas se gestionará trimestralmente a través de la elaboración de planes de trabajo trimestrales, donde la empresa adjudicataria especificará los recursos necesarios, dedicación, así como una estimación del presupuesto para conseguir los objetivos a desarrollar en el trimestre establecidos por SANDETEL.

Una vez aceptado el Plan de trabajo para el siguiente trimestre por el responsable del contrato en SANDETEL, se procederá a la ejecución de las tareas por parte del equipo de trabajo en los términos acordados. Este Plan de trabajo solamente podrá ser modificado por causa justificada y de acuerdo con el responsable del contrato de SANDETEL.

Con periodicidad mensual, se realizará un informe de seguimiento en el que la empresa adjudicataria detallará la actividad realizada y su impacto y resultados de comunicación en los diferentes canales y soportes. Así mismo, se incluirá una propuesta de facturación, en base a la dedicación exacta de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo y de los costes asociados a la producción de materiales y la ejecución de campañas de difusión y publicidad.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL DE LOS PROYECTOS DIRIGIDOS A EMPRESAS ANDALUZAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCÍA VUELA" (EXPT24-00106) 14

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ MARGARITA ALVAREZ PADILLA	30/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQY2XBEH4RKGRQLCCG4Y3G25URD	PÁG. 14/25	

BOLSA DE PRODUCCIÓN

La ejecución de las actuaciones de comunicación requerirá, en determinadas ocasiones, hacer uso de recursos que no pueden ser prestados a través de la bolsa de horas. Por ejemplo, los servicios relacionados con la contratación de espacios publicitarios, la producción de material promocional o la puesta a disposición de espacios para la organización de eventos.

Del mismo modo, se incluirán en esta bolsa las herramientas avanzadas orientadas a la ejecución y seguimiento de las actuaciones de comunicación a disposición del proyecto, así como otros complementos necesarios para el entorno web.

3.3. PLANIFICACIÓN Y ENTREGABLES

A continuación, se detallan las fases es la que se dividen los trabajos a realizar y el detalle de los entregables a elaborar:

PLANIFICACIÓN:

FASE 1. Preparación del servicio

A lo largo de esta fase se definirán y diseñarán las bases de la prestación del servicio. Como resultado de estos trabajos se hará entrega de los siguientes documentos:


- E1. Plan Director del servicio. La empresa adjudicataria deberá presentar un Plan Director que recoja la metodología y procedimientos para llevar a cabo la prestación, las herramientas y otros medios técnicos puestos a disposición del proyecto así como los medios personales a lo largo de la contratación.

Fecha de entrega: 15 días desde la firma del contrato.

- E2. Plan de Actuaciones. La empresa adjudicataria deberá elaborar un Plan de actuaciones de comunicación para los servicios y programas orientados a las empresas, indicando una propuesta inicial de KPIs a tener en cuenta para la consecución de los objetivos de acuerdo a lo recogido en el presente documento. Además, deberá incluir con un apartado específico la estrategia de contenidos a llevar a cabo y que servirá como base para la elaboración del plan de contenidos mensual.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 15
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING
 DIGITAL DE LOS PROYECTOS DIRIGIDOS A EMPRESAS
 ANDALUZAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCÍA
 VUELA" (EXPT24-00106)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	30/09/2024	
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQY2XBEH4RKGRLQCG4Y3G25URD	PÁG. 15/25	

Este Plan de actuaciones será un documento vivo que se irá actualizando periódicamente a lo largo de la ejecución del servicio.

Fecha de entrega: 1 mes desde la firma del contrato.

FASE 2. Desarrollo de las labores de difusión y promoción

Una vez establecidos los principios básicos que regirán el servicio a desarrollar y el Plan de actuaciones, comenzarán las labores propias de difusión y promoción.

Estas labores se organizarán por trimestres, de manera que, una semana antes de cada trimestre, la Dirección del proyecto en SANDETEL planteará a la empresa adjudicataria una *Propuesta de objetivos* donde se propondrán los principales objetivos e indicadores de cumplimiento para el próximo trimestre. Esta propuesta permitirá a la empresa adjudicataria organizar la prestación del servicio para los siguientes tres meses.

Durante el desarrollo de esta fase se hará entrega de los siguientes documentos:

- E3. Planes de trabajo trimestrales. Recibida la *Propuesta de objetivos* para el siguiente trimestre, la empresa adjudicataria elaborará un plan específico de trabajo donde concretará las principales acciones a desarrollar, los recursos necesarios y su dedicación y el presupuesto para lograr el cumplimiento de los indicadores solicitados para los próximos tres meses.


Periodicidad: Trimestral (*)

(*) Si la contratación finalizara al mes o al segundo mes de iniciar un nuevo trimestre, el plazo temporal de la *propuesta de objetivos* como del Plan de trabajo se ajustará excepcionalmente al tiempo restante para la finalización de la contratación.

- E4. Informe mensual de seguimiento. Cada mes de trabajo y previo a la facturación de los servicios, la empresa adjudicataria deberá elaborar un informe que refleje un resumen de la actividad desarrollada en ese mes, así como su impacto y los resultados de comunicación alcanzados en los diferentes canales y soportes para dicho periodo. Además, se incluirán las incidencias acontecidas y propuesta de soluciones, dedicación real del equipo de trabajo y la propuesta económica de facturación.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL DE LOS PROYECTOS DIRIGIDOS A EMPRESAS ANDALUZAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCÍA VUELA" (EXPT24-00106) 16

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ MARGARITA ALVAREZ PADILLA	30/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQY2XBEH4RKGRLQCG4Y3G25URD	PÁG. 16/25	



A la finalización del tercer mes, coincidiendo con la finalización del Plan de trabajo del trimestre, el informe deberá disponer adicionalmente de un análisis comparativo de los resultados obtenidos con los indicadores propuestos al inicio del trimestre. En caso de incumplimiento, podrán aplicarse penalidades en el caso de existir causas atribuibles a la empresa adjudicataria.

Periodicidad: Mensual

- E5. Documentación relacionada con los trabajos desarrollados. Como consecuencia de las tareas a realizar, deberá entregarse toda la documentación resultante del desarrollo de los trabajos: actas de reunión, propuestas desarrolladas, material gráfico y/o audiovisual generado, etc. Todos los productos realizados en el marco de esta contratación serán entregados en los soportes y formatos adecuados para su edición y utilización posterior por parte de SANDETEL.

Periodicidad: A la finalización de cada actividad.

- E6. Informes específicos. Se podrán solicitar por parte de la Dirección del proyecto informes específicos relacionados con la actividad desarrollada.

Periodicidad: A demanda

FASE 3. Cierre

Esta fase se ejecutará en el último mes del contrato, en paralelo a los trabajos de difusión y promoción que se seguirán realizando (Fase 2).

- E7. Informe de Cierre. En el último mes de la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá hacer entrega de un informe final, donde se muestre un detalle de los trabajos desarrollados y se recoja el grado de obtención de los indicadores generales, así como un análisis cualitativo de los resultados obtenidos.

Fecha de entrega: En el último mes de vigencia del contrato.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 17
EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING
DIGITAL DE LOS PROYECTOS DIRIGIDOS A EMPRESAS
ANDALUZAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCÍA
VUELA" (EXPT24-00106)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ MARGARITA ALVAREZ PADILLA	30/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQY2XBEH4RKGRLQCG4Y3G25URD	PÁG. 17/25	



ENTREGABLES:

La empresa adjudicataria deberá elaborar y entregar según la planificación prevista anteriormente, la documentación necesaria en relación con los servicios contratados y que, a modo de resumen será la siguiente:

ID	ENTREGABLES	PERIODICIDAD
E1	Preparación del servicio: Plan Director del servicio	A los 15 días de inicio de los trabajos
E2	Preparación del servicio: Plan de Actuaciones	A los 30 días de inicio de los trabajos
E3	Plan de trabajo trimestral	Trimestral
E4	Informe mensual de seguimiento	Mensual
E5	Documentación relacionada con los trabajos desarrollados	A la finalización de cada actividad
E6	Informes específicos	A demanda de SANDETEL
E7	Informe de cierre	A la finalización del contrato

4. LUGAR Y FORMA DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

LUGAR

Los trabajos se realizarán en el lugar de trabajo habitual del contratista, salvo que excepcionalmente y por el tiempo mínimo imprescindible, fuera necesario realizar actuaciones puntuales en las dependencias de SANDETEL por razón de consulta o utilización de material o documentación obrante en esta. Del mismo modo, el contratista se comprometerá a asistir a las diferentes reuniones, actos o eventos relacionados con el proyecto que sean requeridas por el Responsable de los trabajos en SANDETEL y que estén relacionadas con los trabajos a realizar en el proyecto, sin que ello suponga ningún incremento en la facturación de los servicios prestados.

FORMA DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Es responsabilidad de la empresa contratista impartir todas las órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices a sus trabajadores/as, siendo Sandetel del todo ajena a estas relaciones laborales y absteniéndose, en todo caso, de incidir en las mismas. Corresponde asimismo a la empresa contratista, de forma exclusiva, la vigilancia del horario de trabajo de los trabajadores, las posibles licencias horarias

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL DE LOS PROYECTOS DIRIGIDOS A EMPRESAS ANDALUZAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCÍA VUELA" (EXPT24-00106) 18

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ MARGARITA ALVAREZ PADILLA	30/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQY2XBEH4RKGRLQCG4Y3G25URD	PÁG. 18/25	



o permisos o cualquiera otra manifestación de las facultades del empleador. No obstante, es responsabilidad exclusiva del contratista, en la forma establecida en los pliegos, asegurar que el servicio quede convenientemente cubierto.

De ahí que, independientemente de la naturaleza de la causa (periodos vacacionales, enfermedad, baja laboral, etc.), en caso de que el equipo de trabajo propuesto no pueda desempeñar el servicio objeto de este pliego, la empresa adjudicataria está obligada a sustituir a dicho equipo por uno de idéntica preparación, así como a comunicar dicha sustitución con al menos 15 días de antelación.

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria los medios materiales que necesite el equipo del proyecto (PC, Teléfono Móvil, Material Fungible, ...) y los gastos derivados de los desplazamientos por parte del equipo de trabajo a las reuniones de seguimiento u otros actos de carácter ordinario o extraordinario que determine el responsable de los trabajos designado por Sandetel.

Para la prestación, el licitador aportará en el Plan Director que debe entregar al inicio de los trabajos un estudio organizativo del servicio que comprenda la metodología de los trabajos y los manuales de procedimiento para la prestación del servicio. En este documento se describirán en particular las funciones del personal propio de la empresa y la forma de realizarlas, y en especial del ejercicio por parte de la empresa de las potestades directivas de todo orden sobre su personal. El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas y de acuerdo con el estudio organizativo presentado por el contratista.

5. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

El contratista aporta su propia dirección y gestión al contrato, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, en los términos del artículo 311 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La empresa contratista dispondrá, para la ejecución del contrato, de una estructura jerarquizada, que se precisará en el estudio organizativo del servicio, que se hará responsable de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo. Le corresponderán a SANDETEL los poderes de verificación y control de la contrata establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa contratista.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL DE LOS PROYECTOS DIRIGIDOS A EMPRESAS ANDALUZAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCÍA VUELA" (EXPT24-00106)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ

30/09/2024

MARGARITA ALVAREZ PADILLA

VERIFICACIÓN

Pk2jmQY2XBEH4RKGRLQCG4Y3G25URD

PÁG. 19/25





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

La empresa adjudicataria deberá especificar un interlocutor único que organizará la ejecución de los servicios profesionales objeto de acuerdo con este pliego de condiciones técnicas, pondrá en práctica las instrucciones del responsable del contrato designado por SANDETEL e impartirá las pertinentes instrucciones al personal de la adjudicataria.

Este interlocutor y los diferentes miembros del equipo deberán asistir a las reuniones que se convoquen relacionadas con las actividades desarrolladas por el presente contrato.

Constitución inicial del equipo de trabajo

El equipo humano se incorporará al proyecto tras la formalización del contrato. SANDETEL evaluará el perfil y la formación de los integrantes del equipo propuesto de proyecto pudiendo ser causa de sanción o resolución del contrato el hecho de que éste no cumpla los requisitos demandados.

Puesto que el trabajo a desarrollar requiere de un periodo de adaptación y de adquisición de conocimiento en las materias que son objeto de la presente contratación, la empresa adjudicataria tratará en la medida de lo posible de contar con un equipo de trabajo estable durante el plazo que dure la prestación.

Modificaciones del equipo de trabajo

Si el contratista propusiera el cambio de alguno de los miembros del equipo, lo deberá solicitar por escrito con al menos quince días de antelación, exponiendo de forma detallada y suficiente las razones de su propuesta. Al mismo tiempo, presentará para su valoración los posibles candidatos para reemplazar al miembro del equipo de trabajo que se pretenda sustituir. El cambio deberá ser aceptado expresamente por SANDETEL.

Los inconvenientes de adaptación al entorno de trabajo debido a las sustituciones de miembros del equipo deberán subsanarse mediante períodos de solapamiento, sin coste adicional para SANDETEL durante un periodo mínimo de 10 días laborables. Si ello no fuera posible, las horas de trabajo equivalentes a las dos primeras semanas de trabajo del miembro sustituto no serán facturables.

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, deducida del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de SANDETEL, sin que el contratista pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 20
EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING
DIGITAL DE LOS PROYECTOS DIRIGIDOS A EMPRESAS
ANDALUZAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCÍA
VUELA" (EXPT24-00106)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ

30/09/2024

MARGARITA ALVAREZ PADILLA

VERIFICACIÓN

Pk2jmQY2XBEH4RKGRLQCG4Y3G25URD

PÁG. 20/25



5.1. INTERLOCUTORES CON SANDETEL

El contratista aportará un equipo de trabajo integrado por un Encargado o Encargada del Contrato y cuanto personal técnico con la cualificación y nivel de dedicación estime sea necesario para la realización de los trabajos derivados del presente contrato.

Responsable del Contrato en Sandetel

Sin perjuicio de lo definido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el PCAP aprobado que rige este contrato, sus funciones son:

- a) Supervisar la ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del servicio solicitado.
- b) Reforzar el control del cumplimiento del servicio y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.
- c) Velar por la idónea gestión contractual, corrigiendo cualquier incidente o desviación en la ejecución que pueda suponer infracción de las reglas mencionadas, así como dar inmediatamente parte al órgano de contratación de tal situación.
- d) Certificar la conformidad de los servicios realizados.
- e) Conformar las facturas presentadas por el contratista.

Encargado o Encargada del contratista


Esta figura será desempeñada por la persona designada por el contratista y deberá ser notificada, junto con su posible sustituto, al Responsable del Contrato durante los primeros 15 días de ejecución.

Son sus funciones:

1. Ostentar la representación del contratista en sus relaciones con SANDETEL en lo referente a la ejecución de los trabajos (interlocutor único).
2. Dirigir, representar y coordinar al equipo de trabajo que preste los servicios.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 21
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING
 DIGITAL DE LOS PROYECTOS DIRIGIDOS A EMPRESAS
 ANDALUZAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCÍA
 VUELA" (EXPT24-00106)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	30/09/2024	
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQY2XBEH4RKGRLQCG4Y3G25URD	PÁG. 21/25	

3. Asegurar el nivel de calidad de la prestación de los servicios y de la documentación producida.
4. Suministrar al Responsable del Contrato la información estadística y de detalle que permita el seguimiento de la prestación de servicios.

Equipo de trabajo

Estará formado por el personal técnico que el contratista aporte para la prestación del servicio. Este equipo será dirigido por el Encargado o Encargada del contratista, quien determinará sobre sus competencias y funciones, con vistas a conseguir tanto los objetivos fijados en este pliego como los recogidos en la oferta presentada por el contratista.

6. CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO


La empresa adjudicataria deberá garantizar todo el personal cualificado necesario para el cumplimiento de sus responsabilidades derivadas de la presente contratación, así como para la correcta ejecución de todas las tareas aquí desglosadas. Así mismo, deberán garantizar la asistencia de todo personal necesario para dar respuesta a las necesidades que puedan surgir durante el desarrollo de los diferentes trabajos. Todos los costes derivados del trabajo de dicho personal tanto en sus sedes de trabajo como en otros lugares que exija la correcta ejecución de los trabajos, así como los traslados necesarios, serán asumidos por la empresa adjudicataria.

En ese sentido, la empresa deberá garantizar la adecuada cualificación técnica y dedicación mínima de los perfiles exigidos para la prestación de los servicios, según las condiciones de solvencia técnica o profesional exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, deducida del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de SANDETEL, sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 22
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING
 DIGITAL DE LOS PROYECTOS DIRIGIDOS A EMPRESAS
 ANDALUZAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCÍA
 VUELA" (EXPT24-00106)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ MARGARITA ALVAREZ PADILLA	30/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQY2XBEH4RKGRQC4Y3G25URD	PÁG. 22/25	

7. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

7.1. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIOS (ANS)

El ANS de obligado cumplimiento será el que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). El incumplimiento del presente ANS por causas atribuibles a la empresa adjudicataria conllevará las penalizaciones indicadas en el apartado correspondiente del PCAP.

7.2. ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS. GARANTÍA

La persona responsable del contrato, nombrada por SANDETEL para la supervisión del contrato, procederá a la recepción y aceptación de los servicios objeto de contratación. Para dicha recepción y aceptación, el contratista o contratistas estarán obligados a prestar satisfactoriamente los servicios de asistencia técnica descritos, cumpliendo los requerimientos establecidos en este pliego.

Cuando existan disconformidades con la prestación de servicios, el responsable del contrato de SANDETEL, emitirá los informes pertinentes, que serán remitidos al contratista para que cumpla sus obligaciones, según lo anteriormente expuesto. No se procederá a dar por recibido y aceptado el objeto del contrato hasta que no estén subsanadas satisfactoriamente todas las disconformidades manifestadas durante el transcurso de la prestación de servicios de asistencia técnica.

La reiteración continuada de disconformidades, o la falta de corrección de las mismas, así como el incumplimiento continuado de los niveles de servicio, a juicio del responsable del contrato de SANDETEL, podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de SANDETEL, sin que el contratista pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.


7.3. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario, en la utilización de materiales, suministros, procedimientos y equipos para la ejecución del objeto del contrato, deberá obtener las cesiones, autorizaciones y permisos necesarios de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondiente, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

El adjudicatario será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial y comercial, y deberá indemnizar al órgano contratante por todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones de terceros.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 23
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING
 DIGITAL DE LOS PROYECTOS DIRIGIDOS A EMPRESAS
 ANDALUZAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCÍA
 VUELA" (EXPT24-00106)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	30/09/2024	
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQY2XBEH4RKGRLQCG4Y3G25URD	PÁG. 23/25	



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

Todos los productos realizados en el marco de esta contratación serán propiedad de SANDETEL, sin que el adjudicatario pueda conservar copia o utilizarlos con fin distinto al que figura en el presente contrato.

La administración contratante se reserva todas las facultades inherentes a este derecho, pudiendo reproducirlos, publicarlos o divulgarlos parcialmente o en su totalidad, en la medida que le sea conveniente y adecuado, sin que pueda oponerse por ello la empresa adjudicataria alegando derechos de autor.

Los contenidos generados podrán ser publicados bajo la licencia Creative Commons en caso de que el Responsable del Contrato en SANDETEL así lo considere.

7.4. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos ejecutados o información proporcionada por SANDETEL en el contexto del mismo a personas o entidades ajenas al proyecto sin el consentimiento por escrito de la empresa. El contratista, si así se lo exigiere SANDETEL, vendrá obligado a suscribir acuerdo de confidencialidad en este sentido si así le fuera exigido.

El personal del contratista tendrá acceso a información y documentación electrónica de uso exclusivo por personal de SANDETEL, por lo que deberán suscribir un documento de confidencialidad y sigilo en el que se comprometa a la no divulgación de ningún tipo de información no autorizada.

Quedará totalmente prohibida la realización de copias no autorizadas por SANDETEL de archivos en soportes físicos que abandonen las instalaciones de ésta.

La empresa adjudicataria deberá establecer procedimientos y mecanismos internos adecuados que deben aplicarse para mantener ficheros, locales, programas y equipos en las debidas condiciones de seguridad, con objeto de garantizar la confidencialidad de la información y definir el personal responsable de la misma.

La empresa adjudicataria, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la Agencia Digital de Andalucía y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del presente contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, que establece el "Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 24
EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING
DIGITAL DE LOS PROYECTOS DIRIGIDOS A EMPRESAS
ANDALUZAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCÍA
VUELA" (EXPT24-00106)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ

30/09/2024

MARGARITA ALVAREZ PADILLA

VERIFICACIÓN

Pk2jmQY2XBEH4RKGRLLQCG4Y3G25URD

PÁG. 24/25





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

que contengan datos de carácter personal" para datos de carácter personal. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

Cualquier incumplimiento de estos supuestos supondrá la resolución inmediata del contrato y la toma, por parte de SANDETEL, de las medidas legales oportunas.

8. ACLARACIÓN DE OFERTAS

SANDETEL podrá requerir a los oferentes para que formulen por escrito las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de las ofertas presentadas. Para ello en las ofertas deberán indicar nombre y teléfono o fax de contacto de la o las personas habilitadas para realizar las aclaraciones. En ningún caso se admitirá que en proceso de aclaraciones el licitador varíe los términos expresados en su oferta. Sólo puede ser considerada la información que facilite el análisis de la solución propuesta inicialmente.

Si tras la solicitud de aclaraciones quedasen aspectos indefinidos, tales como la duración y extensión de los trabajos, proyectos o formación presentados como méritos personales o de la empresa, la valoración de los mismos podrá ser nula.

Así mismo, si SANDETEL lo considerase oportuno, podrá requerir a todos o a algunos de los ofertantes seleccionados a que realicen ante ella una presentación general de su oferta. En este caso, los ofertantes recibirán la citación a través de la persona habilitada con un plazo no inferior a tres días naturales a la realización de la misma que se realizará en el lugar y condiciones recogidas en la citación. El contenido de la presentación será en todo caso aclaratorio y no podrán introducirse en la misma, variaciones de los contenidos ofertados.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

PPT "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 25
EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING
DIGITAL DE LOS PROYECTOS DIRIGIDOS A EMPRESAS
ANDALUZAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCÍA
VUELA" (EXPT24-00106)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ

30/09/2024

MARGARITA ALVAREZ PADILLA

VERIFICACIÓN

Pk2jmQY2XBEH4RKGRLQCG4Y3G25URD

PÁG. 25/25

